

6521



ADDENDA AL ACUERDO PARA EL ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO DE SUELOS

En la ciudad de Montevideo, el día 12 del mes de septiembre del año 2013, ENTRE: **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República- Facultad de Agronomía representada por el Dr. Rodrigo Arocena en su calidad de Rector y el Ing. Agr. Fernando García Prechac en su calidad de Decano de la Facultad de Agronomía, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Proyecto "Manejo Sustentable de los recursos naturales renovables y cambio climático" representado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Tabaré Aguerre con domicilio en Constituyente 1476, de la ciudad de Montevideo, quienes convienen en suscribir la presente **ADDENDA** del acuerdo firmado en fecha 14 de marzo de 2013 para el Estudio y Levantamiento de Suelos, complementario al convenio entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y la Universidad de la Republica.

CLAUSULA UNICA: La presente addenda tiene como único objetivo ajustar la redacción del artículo tercero literal b) numeral 1.- y del artículo cuarto del mencionado acuerdo los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

TERCERO

b)

- 1) Abonar a Facultad las cuotas establecidas en el siguiente calendario de pagos, siendo la Cuota el resultado del valor del "Presupuesto Mensual" por las unidades correspondientes a cada Cuota. El presupuesto mensual equivale a 3 cargos de grado 5, con las cargas horarias y por el período detallado en el Anexo Único, reajustándose en base al ajuste salarial fijado por la Universidad de la República.

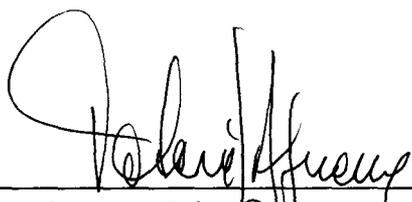
Mes de Pago	Presupuesto Mensual (*)	Unidades	Cuota \$
sep-13	93.969	4	375.876
ene-14	93.969	6	563.814
jul-14	93.969	6	563.814
ene-15	93.969	6	563.814
jul-15	93.969	5	469.845
dic-15	93.969	1	93.969

(*) Valor reajutable

Las cuotas serán abonadas contra presentación y aprobación por parte del Gerente Ejecutivo del Proyecto o quien este designe, del avance del plan de actualización de la cartografía de suelos del Uruguay.

CUARTO: Este Acuerdo Complementario tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Para constancia, previa lectura y otorgamiento y en prueba de conformidad, las partes suscriben la presente addenda del acuerdo en tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Ing. Agr. Fernando García Prechac
Decano
Facultad de Agronomía